

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23107 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el Concurso Abreviado número 0000193/2020, NIG 3120147120200000175, por auto de 5 de junio de 2020 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Aurora & Busto Sociedad Limitada Unipersonal con CIF número B71384481 y domicilio en calle Julio Paternain Kalea, uno y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zizur Mayo/Zizur Nagusia.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la Ley Concursal.

La Administración concursal está integrada por D. Ignacio Barruso Trepiana, con domicilio postal en: Parque Tomás Caballero/Caballero Tomas Parkea, 2, 5.º, oficina 2, 31006 de Pamplona/Iruña, y dirección electrónica: ibarruso@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona, 18 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A200030377-1